Lixº 7º Nº 3º

Tasacion delos bienes del ynventario general

En la villa de madrid a catorce de septiembre de mill y seis cientos y [illegible] años en presencia de mi el presente escrivano [illegible] de su m[illegible] y otras [illegible] que no estavan ynventariados [illegible] tasador [illegible] lo siguiente

Escriptorios — Primeramente se tasso un contador de evano y marfil con herramienta dorada y los frisos de las gavetas cortados de marfil [illegible] de vara de largo quinientos reales — U500.

Otro contador de evano y marfil negro con [illegible] tallados veinte ducados — U220

Otro escriptorio de [illegible] de [illegible] de largo y dos y medio de alto con cantoneras de plata y forrado en [illegible] [illegible] ochenta ducados — U880

Otro escriptorio pequeño quadrado de [illegible] tapa de media vara [illegible] con los frisos de plata estampada y toda la tapa con los frisos [illegible] treinta ducados — U330

Otro escriptorio de evano y marfil y un [illegible] en medio [illegible] cinquenta ducados — U550

Un cofrecillo de [illegible] guarnecido de plata estampada y [illegible] de plata, veinte y cinco ducados — U275.

Un escritorio de evano y marfil [illegible] mas de media vara, [illegible] con dos caxones con unos frisos de evano en

Caxado. y marfil quatro Cientos reales 400

Una escrivania de ebano y marfil cien Reales sin herramienta y tinteros 100

Un escritorio Para papeles de terciopelo maltratado doce ducados 132

Otro escriptorio Poco mas de vara de la china de colorado y oro y la tapa negro y oro ochocientos rr 800

dos contadores de ebano y marfil de obra napolitana con los pies de ... tallado sesenta ducados Cada uno treynta 660

Un bufete napolitano tallado y encaxado que tiene unos cavallos ... a las esquinas seiscientos rr 600

Otro bufete ... de napoles cinquenta ducados 550

Un bufetillo ... de ebano maltratado doce ducados 132

Un espejo cristalino guarnecido de ebano y plata estampada que sea trecientos rr con plata 300

Un espejo de Venecia con ... de nacar pintados con tapa de lo mismo treynta ducados 330

Una piedra con ... quatro Reales 4

Otra con ... dos ... quatro rr 4

Siete piedras jaspeadas a dos rr 14

dos piramides a seis reales 12

Cinco bolas ... 5

La qual dha tasacion hiço Gregorio Navarro Alpizcueta maestro de obras del qual ... debaxo de juramento que hiço y lo firmo de su nombre gregorio navarro alpizcueta ante mi franco alvarez

Plata. En la dha villa de madrid el dho dia catorce de setiembre del dho año en presencia de mi el dho escrivano Juan de luna platero hizo la tassacion de plata en la manera siguiente

Una taça y un xarro de plata dorado se tasso a ocho ducados el marco

Una salvilla dorada y cincelada a diez ducados

Una taça lissa dorada a ocho ducados el marco

Un salero ... Penado a ocho ducados el marco

Un ... tres ducados mas de lo que pessa

Una ... lo que pessare

Un coco guarnecido de plata dos ducados

dos ... dos ducados mas de lo que pessan

Una ... ocho reales mas del pesso

Un ... tres ducados mas del pesso

... debaxo de juramento que primero hiço de ... la dha tassacion ... a lo que Dios le da a entender y lo firmo Juan de luna ante mi franco alvarez

Coffres. En madrid a quince de setiembre de mil y seis cientos y ocho años ante mi el scrivano y testigos Miguel de Villarreal ... persona ... parte nombrada debaxo de juramento en forma que primero hiço tasso los bienes siguientes

Un cofre grande viejo aforrado en cuero de cavallo se tasso en un ducado y medio 16½

Y yten Tassó vn coffre Vaul hordina
rio de Vaqueruaya de ytalia en dos
ducados y medio — 27½

Y yten Tasso dos Vaules de Flandes
aforrados de vaqueta negra, en tres
ducados cada vno — 66.

Y yten Tasso otro cofre Vaul aforrado
de vaqueta hecho en ytalia, en tres
ducados — 33.

Y yten Tasso vna arca en [illegible] forrada
en cuero negro [illegible]
veynte y quatro Rs — 24

Y yten Tasso vn cofre [illegible] en
doce reales — 12

La qual dicha tassacion [illegible] so cargo del
dicho juramento. de [illegible] Caro [illegible]
[illegible], a lo que dios le da a entender
[illegible] de Caro y firmo. [illegible] m
[illegible] ante mi Fran.co Aluarez —

Tassacion del coche. — En Madrid a veinte de noviembre de mill y seis
cientos y doce años ante mi el scriuano y testigos
Vgenio amador maestro de hazer coches y tasador
nombrado para la tassacion de los bienes e inven
tario [illegible] del dicho señor [illegible]
lo visto dijo que el dicho coche le faltaua [illegible]
[illegible] y [illegible] el otro no tiene
[illegible] Cortinas de
[illegible] Damasco [illegible]
[illegible] dos [illegible] y todo
lo demas [illegible] que es menester para el dicho coche
y lo tassaua y le pareze vale dos mill
y quinientos Reales. y [illegible] de Caro no firmo
[illegible] testigos Martin de Carrezquiera e
Fran.co Lopez estantes en Madrid y lo [illegible]
en forma. ante mi Fran.co Aluarez

Vestidos de hombre — En madrid a quince de septiembre de mill y seiscientos
y doce años Pedro de [illegible] sastre, y [illegible]

Xpoual [illegible] hizieron la tassacion si
guiente, cada vno de lo tocante a su offizio

Vna capa con dos faxas nueuas doce ducados — 132
Otra capa traida con dos faxas seis ducados — 66.
Vna rropilla de terciopelo de fondo en rrico
con sus mangas cien reales — 100
Otra rropilla de paño llano, con sus mangas
de lo propio quatro ducados — 44
Vnas calças de terciopelo fondo en
rrico con sus medias de seda, veynte ducados — 220
Otras calças de tafetan [illegible], con sus
medias de seda doce ducados — 132
Mas otras calças pardas de rraso con vn
[illegible] nuevas con sus
medias quinientos Rs — 500
Mas otras calças nuevas de la propia
[illegible] quatrocientos Rs con sus medias — 400
Vna capa [illegible] con dos faxas con dos guar
niciones y vna rropilla de gorguaran gua
rnecida de la propia guarnicion, con su
mangas de rraso cinquenta y ocho ducados — 638.
Mas vna capa [illegible] con [illegible]
con dos faxas y vna rropilla de gorguaran
[illegible] de la propia guarnicion, y
vnas calças de [illegible] con sus medias
de seda ochenta y quatro ducados — 924
Vn ferreruelo de paño siete ducados — 77
Vna rropilla de terciopelo de pinue
lo con sus mangas. toda [illegible] de rraso
ocho ducados — 88
Vna capa de paño aforrada en terciope
lo de pinuela veynte ducados — 220
Vn vestido de mezcla rropilla y capa
diez y seis ducados — 176.
Vnas calças de [illegible] de obra con vna

2

Sayuela de terciopelo con sus puntes
y sus medias de seda treynta ducados. 330

Un jubon de rasso larguado de terci-
elas y una ropilla larguada tambien y
un capotillo aforrado en gorguran de
picote, verde y sus calças de obra con me-
dias de seda sesenta ducados. 660

Una capa de [illegible] y ropilla quatro
ducados. 44

Vestidos de muger

Una ropa de terciopelo con tres guarnicio-
nes y una basquina de rasso prensado con
doce guarniciones y un jubon de rasso
guarnecido de [illegible] ciento y ocho
ducados. 1188

Una saya entera de tafetan [illegible]
[illegible] con quatro [illegible] diez ducados. 110

Otra saya entera de terciopelo liso con
[illegible] ochocientos reales. 800

Una ropa y basquina y jubon de gor-
guran [illegible] treynta ducados. 330

Un manteo de rasso de [illegible]
con doce passamanos y [illegible] ocho-
cientos reales. 800

Un manteo de rasso de [illegible] qua-
renta ducados. 440

Una basquina de [illegible] con tre-
ce passamanos [illegible]
con su jubon treynta ducados. 330

Otra basquina de rasso blanco [illegible]
veynte ducados. 220

Mas otra basquina de rasso blanco
prensado con doce guarniciones tre-
ynta ducados. 330

Otra basquina de gurbion plateado con
diez y seis guarniciones ducientos
reales. 200

Otra basquina de gurbion de color con
doce passamanos con sus [illegible] y
jubon de tafetan trecientos reales. 300

Una ropa y basquina de gurbion blanco
y [illegible] y jubon de tafetan de lo
mismo [illegible] seiscientos reales. 600

Una [illegible] de terciopelo negro aforra-
do en pelusa con dos passamanos doce du[cados]. 132

Un [illegible] de terciopelo negro
con dos passamanos aforrado en pelu-
sa [illegible] reales. 300

Una basquina de rasso de oro morado y
un jubon de [illegible] con [illegible] passama-
nos noventa ducados. 990

Una ropilla con sus medias mangas
veynte ducados. 220

Una ropa de rosa seca con passama-
nos y alamares y dos passamanos y afo-
rrado en pelusa ochocientos reales. 800

Y el dicho Domingo Xpoual lo firmo por si y por
el dicho Pedro de Urzanda, que dixo no saver
escrivir. Domingo Xpoual. Ante mi Fran[cis]co Alvarez.

Ropa blanca

En Madrid a quince de setiembre de mill y seis[cientos]
y ocho años ante mi el escrivano y testigos Anaxi-
menez, persona por las partes nombrada, hizo
la tassacion siguiente

Diez colchones grandes y pequeños los tres
mayores [illegible] doce ducados. 132

Los otros seis colchones [illegible] doce
ducados, seis colchones [illegible]
a ducado y medio. 99

Seis fraçadas andadas cinquenta
y ocho reales. 48

Doce savanas ordinarias de criados
treynta y [illegible] reales cada una. 118

Ocho sauanas de lana ordinarias viejas a onze reales cada una — 88.

Seis almuadas de lana viejas a seis Rs — 36.

Quatro azericos a dos Rs — 8.

Y debaxo de dho juramento dixo [illegible] estar bien y fielmente fecha la tassacion [illegible] [illegible] y no firmo por no saber de que doy fee. ante mi Fran.co Alvarez

Tapiceria — En madrid a quinze de septiembre de mill y seis cientos y ocho años Gabriel de Valle tapizero [illegible] haziendo en mi presencia la tasacion [illegible]

Cinco paños de boscaje nuevos de quatro anas y media de cayda a diez y seis reales el ana que tienen [illegible] y [illegible] anas y una quarta — 2U084

Otros cinco paños de boscaje [illegible] que tienen ciento y veinte y seis anas y media a [illegible] reales cada una — 1U644

Una alombra turca que tiene seis varas y quarta de larga y tres quartas de ancho. cien ducados — 1U100

Otra alombra turca de [illegible] con [illegible] amarillos con [illegible] que [illegible] tiene catorce varas y quarta de largo. ciento y veinte ducados — 1U320

Otro tapete viejo de alombra turca, quatro ducados — U044

La qual dha tassacion hizo debaxo de juramento y lo firmo Gabriel de Valle ante mi Fran.co Alvarez

Cerrajeria — El dho dia se tasso una [illegible] de escriptorio [illegible] [illegible] grande diez y ocho reales — 18

Otro [illegible] de Barcelona dorado [illegible] diez y seis reales — 16.

Otro [illegible] de Cordoua [illegible] dorado doze reales — 12

Un cuchillo de monte quarenta reales — 40

La qual dha tassacion hizo [illegible] debaxo de juramento que [illegible] ante mi Fran.co Alvarez

Pinturas — Un [illegible] del Rosario con marco dorado [illegible] trecientos Rs — 300

Una virgen con el niño guarnecida de ebano ciento y quarenta Rs — 140

Un descendimiento de la cruz guarnecido de ebano ducientos Rs — 200

Un [illegible] de Atocha guarnecido de [illegible] ciento y ochenta Rs — 180

Un [illegible] con columnas de jaspe [illegible] cien Rs — 100

Una lamina de cobre guarnecida de marfil [illegible] ciento y sesenta Rs — 160

Una ymagen de yluminacion [illegible] solo [illegible] pintura ducientos reales — 200

Dos ymagenes pequeñas de Xpo [illegible] en [illegible] — 100

Una ymagen de nuestra señora de [illegible] guarnecida de ebano con [illegible] seis ducados — 66.

Una [illegible] grande yluminado de [illegible] guarnecido de nacar ochenta reales — 80

Un [illegible] dorado con su marco ducientos reales — 200

v Una ymagen de Christo de romana gran
de con su marco dorado en dozientos
Reales — 200

v Un San Joan Bap.ta Cruz de fierro
Ciento y sesenta R.s — 160

v Un Relicario del Abad [illegible]

v Una Santa Catalina de Sena con su
moldura por dorar diez y siete ducados — 17

v Quatro Virgines tassadas a cada una
a quarenta R.s — 160

v Un Xpo en manos de [illegible]
seis ducados — 66

v Una pintura de nuestra señora de [illegible] de
vara y media de alto en ciento y veinte
Reales — 120

v Un ecce homo del mismo tamaño en
catorze ducados — 154

v Un San Agustin [illegible] dorado en
ocho ducados — 88

v Un retrato del Rey [illegible] en
seis ducados — 66

v Otro de don Joan de Austria tres ducados — 33.

v Otro del marques de Santa Cruz seis
ducados — 66

v Otro del duque de Savoya tres ducados — 33.

v Otras quatro cabeças de la Casa de A-
ustria a seis reales cada una — 24

v Dos niños Jesus el uno de ellos [illegible]
el mayor en ciento y cinquenta R.s
y el otro mas pequeño ocho ducados — 238

v Dos emperatrices Romanas a trein-
ta R.s cada una — 60

v Un mapamundi grande ocho du-
cados — 88

v Otros quatro mapas pequeños
a cinquenta R.s cada uno — 200

v Seis lienços grandes de [illegible]
v a [illegible] ducados cada uno — 11980

La qual dicha tasacion hizo [illegible] de juram.to
[illegible] Antonio Lopez [illegible] Francisco Al-
varez

Camas

Una cama de [illegible] colorado y [illegible] con
su madera [illegible] y con quatro
cortinas cielo [illegible] y rodapies seiscientos
sesenta ducados — 660

v Una cama de palmilla azul quatro
cortinas y un cielo sin rodapies
con goteras de [illegible] en
doze ducados — 132

v Una cama de damasco azul y do-
rado que tiene quatro cortinas
cielo y rodapies cobertor y la
cenefa con su madera dorada en
ciento y cinquenta ducados — 1650

v Otra cama de Barragan de aguas
colorada que tiene quatro cortinas
con cielo y madera todo ello
seis cientos Reales — 600

v Una cama de paño colorado [illegible]
que llaman [illegible]
que tiene quatro cortinas y cielo
con rodapies y sin madera quatro
cientos R.s — 400

v Otra cama de grana de [illegible] guar-
necida de oro que tiene cinco cortinas y
cielo cobertor y rodapies sin madera
en mil reales — 1000

v Un pabellon de Tafferancillo

De la yndia amarillo con [illegible] gas de damasco azul [illegible] trezientos Rs — 300

Una cortina de taffetan carmesi con faxas de seda [illegible] cinquenta Rs — 50

Un [illegible] de la yndia [illegible] de ylo de [illegible] y seis ducados — 136

Una colcha de la yndia de ylo de [illegible] ochenta ducados — 880

Una colcha de taffetan azul y amarillo [illegible] seis ducados — 66.

Una colgadura que tiene siete paños de taffetan amarillo y azul que tienen todas quarenta y cinco anchos y medio a tres varas y tercia de largo que son ciento y cinquenta y [illegible] varas con dos sobrepuertas que tienen algunas manchas y roturas a medio real cada vara — 3140

Otra colgadura de damasco verde y terciopelo de unas listas [illegible] bordadas y verdes que tiene siete paños y todos quarenta y cinco anchos a tres varas y dos tercias de largo que tienen todos ciento y [illegible] cinco varas y dos tercias tassose la vara [illegible] a diez y seis reales — 2165

Otra colgadura que tiene siete paños de [illegible] amarilla y [illegible] que tienen todos quarenta anchos a tres varas y quarta de largo

que tiene ciento y treinta varas tassose la vara a doze reales — 1560.

Una cama [illegible] de una [illegible] de gerguilla verde y colorada con el cortinillo con su madera guarnecida de seda ciento y cinquenta reales todo ello — 150

Doce almohadas de damasco y terciopelo carmesi guarnecidas de seda a quarenta Rs cada una — 480

Dos [illegible] de cordovan aforradas en [illegible] en treynta reales entrambas — 30

Otra [illegible] de cuero [illegible] diez y seis Rs — 16

Siete guadamecis que tienen ducientos y diez y siete pieles y medio dorados y verdes tassose cada piel a dos reales — 434

Un [illegible] de [illegible] en treinta reales — 30

Mas un pedaço de lo mismo diez Rs — 10

La qual dicha tassacion hizo [illegible] de [illegible] y lo firmo Antonio de [illegible] fran.co alvarez.

Buffetes: Dos buffetes grandes de [illegible] tassados a quinientos reales cada uno — 1U

Y cinco buffetes de nogal de un tamaño a sesenta Rs cada uno — U300

Un bufetillo pequeño que esta [illegible] tres ducados — U033.

Otro del mismo tamaño [illegible] quatro ducados — U044

Doce sillas [illegible] con [illegible] quatro ducados cada una — U528

Otras seis [illegible] de baquetas con / tornillos [illegible] — 330

Ocho sillas de [illegible] despuntadas / [illegible] a quatro ducados — 352

Seis taburetes [illegible] de baqueta / colorada a dos ducados / y medio cada uno — 137-0

Otros seis taburetes viejos a dez / [illegible] cada uno — 108

dos bufetillos muy pequeños a dos / ducados cada uno — 44

Capuchino [illegible] Zurita / [illegible] Miguel de Covarrubia, [illegible] / [illegible] Fran.co Alvarez

Libros

En Madrid a quince de setiembre de mil y / seis cientos y [illegible] años [illegible] / testigos Juan [illegible] hizo la tasa / siguiente

Un libro del theatro de [illegible] / y quatro ducados — 264

Jornada y muerte del Rey don Se/bastian dos reales — 2

desafio del Rey [illegible] dos reales — 2

[illegible] historia de la monarquia / de los [illegible] quatro reales — 4

Exercicios cotidianos catorce reales — 14

Offizio de [illegible] de 8 reales — 8

Unas [illegible] de [illegible] / treinta reales — 30

[illegible] tres reales — 3

Otro del mismo tres reales — 3

[illegible] dos reales — 2

Relacion de la entrada de los Reyes / catolicos en el colegio ingles de Va/lladolid dos reales — 2

Milicia [illegible] de Figueroa quatro reales — 4

Antiguedades de Granada cinco reales — 5

Proposicion de la [illegible] a Christ/iano quatro reales — 4

Un [illegible] un real — 1

Las honras del conde de Lemos virrey / de Napoles tres reales — 3

Fran.co [illegible] seis reales — 6

Historia del mundo [illegible] en / quatro tomos treinta y dos reales — 32

Un fuero [illegible] diez y seis reales — 16.

Historia general de las yndias / en un tomo diez y seis reales — 16.

Un [illegible] / [illegible] ducados — 44

Espejo de [illegible] cinco reales — 5

Un fuero de Vizcaya seis reales — 6

[illegible] de Santiago ocho reales — 8

Un simbolo de fray Luis de Granada / dos ducados — 22

Una [illegible] eclesiastica en quatro / cuerpos diez ducados — 110

Una epistola [illegible] de Santa Catalina / [illegible] ocho reales — 8

Primera [illegible] de Japon / seis reales — 6

Historia de [illegible] en / italiano un real — 1

El primer [illegible] en / [illegible] un real — 1

Una historia [illegible] tres reales — 3

Unas confesiones de san Agustin en dos / reales — 2

Milagros del santo crucifixo de / Burgos dos reales — 2

Lampara encendida tres Reales — 3.

Meditaciones santas dos Rs — 2

Defensa de las criaturas real y mo — 1 1o

mercado de [illegible] real — 1

Antonio Perez de [illegible] medio real — 1o

memoria de las mercedes que hizo el rey
quando tomo el Reyno de portugal mo
Reale — 1o

Fiestas de Valladolid medio Real — 1o

Unas cortes de Valladolid del año de
seis cientos y quatro dos Rs — 2

antiguedad de medina del Campo
medio real — 1o

Una ynformacion de responsos tres Rs — 3.

la qual dha tassacion hico de
vajo de juramento el dho Cerrillo
ante mi Franco alvarez

Una espada con su aderezo dorado tassada
en honce ducados — 121

Unas Guarniciones de Cavallo fierro
y estribos dorados y lo demas guarne
cido de terciopelo ducientos Rs — 200

Unas Riendas y acciones verdes
cardoce? Rs — 12

Un cojin de terciopelo morado
van, en diez ducados — 110

Una manga de paño verde treinta
Reales — 30

martin de azcona un candil en
veynte y dos Rs — 22

ante mi Franco alvarez

Y son los susodichos que se acabo la dha tassa y fueron
testigos el Lic. Domingo navarro y martin
de azpeytia estantes en Madrid. Ante mi Franco alvarez.

Yo el dicho Diego Ruiz de Tapia escrivano de su magd

y del numero desta villa de madrid fui
presente a lo que de mi se hace mincion
del registro que queda en mi poder. aque
[illegible] lo fice e signe
en testimonio de verdad

Di Ruiz de Tapia

+

Leg.o Num.o 5 Mad.d 7.re 14 = de 1608 =

Tassaz.on de bienes del S.r Secretario =
Ju.o de Amezqueta primer Marido de
la señora D.a Maria de Achote
gui Hija unica de los señores
D.n Ant.o de Achotegui y
D.a Maria de Gabiria

Tassaçion de los bienes para el almoneda